



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5572

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo de intervención y auditoría de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, publicada en el BOIB núm. 47, de 9 de abril de 2024, se designó el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo de intervención y auditoría de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La señora Catalina Crespí Socias designada vocal primera titular, alegó causa de abstención legal, la cual se considera procedente, por lo que se hace necesario designar a un nuevo miembro y modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo de intervención y auditoría, para completarlo y continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo de intervención y auditoría de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establecido en la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo de intervención y auditoría de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Designar una nueva persona como miembro del Tribunal, en sustitución de la que ha presentado la causa legal de abstención del Tribunal Calificador mencionado, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de que se haya publicado esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 3 de junio de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo de intervención y auditoría de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- Presidente/a: Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Catalina Llull Vallés

Suplente: Elora Oliver Fonseca

Vocales:

- Primero/a. Del Cuerpo de intervención de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Miquel Cardell Colom. Interventor Adjunto CAIB

Suplente: Bartolomé Matas Martorell. Interventor Adjunto CAIB

- Segundo/a. Del Cuerpo de intervención de administraciones locales.

Titular: Francisca Martorell Pujadas. Interventora Adjunta del Consell Insular de Mallorca

Suplente: Beatriz Fernández Cano. Viceinterventora del Ayuntamiento de Palma

